



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 461 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE SEDE CENTRAL/ASUNCIÓN”

Asunción, 19 de agosto de 2016.

VISTA: La nota de fecha 10 de Febrero de 2015 presentada por la Universidad de Desarrollo Sustentable, con Expediente CONES. N° 2023/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Doctorado en Ciencias de la Educación”**, correspondiente a la Sede Central/Asunción

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 332/16 del Departamento de Gestión Académica con Expediente CONES N° 2286/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Doctorado en Ciencias de la Educación”** correspondiente a la Universidad de Desarrollo Sustentable – Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Dirección	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Desarrollo Sustentable	Postgrado	Doctorado en Ciencias de la Educación	Central/Asunción	Presencial	Doctor en Ciencias de la Educación	24	1200

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES